



CONVOCATORIA PROGRAMA ESTATAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTORES NUEVOS 2020

I.- OBJETIVO:

Mejorar la productividad de los productores agropecuarios, a través del apoyo para la adquisición de tractores nuevos.

II.- OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer a los productores agropecuarios, mediante la adopción de nuevas tecnologías y maquinaria especializada, que les permita realizar su actividad agrícola de manera oportuna, más productiva y rentable.

III.- POBLACIÓN OBJETIVO:

Podrán participar todos los productores agropecuarios, sean personas físicas o personas morales legalmente constituidas, que justifiquen la necesidad del bien solicitado y cumplan con los requisitos generales y específicos de elegibilidad.

IV.- REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:

- Los tractores deberán ser nuevos, apegados a lo establecido en las especificaciones técnicas, modelos participantes y precios de contado.
- Demostrar la posesión legal de por lo menos 5 hectáreas.
- Presentar carta compromiso en la que manifieste que, en un plazo mínimo de 5 años, no ha recibido apoyos para el mismo concepto, con recursos estatales o federales.
- Los demás que disponga la SEDRAE para la operación y logística del programa.

V.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Llenar formato único de solicitud de apoyo, otorgado por la SEDRAE.
- Cotización del bien a adquirir, apegada a los modelos y precios propuestos por las empresas distribuidoras de tractores.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- CURP reciente.
- Copia de comprobante de domicilio (Agua o CFE con 3 meses máximo de antigüedad).
- Constancia de situación fiscal (RFC).
- Opinión positiva del SAT (32-D)
- Copia de escritura pública, certificado parcelario o título de propiedad;
 - En caso de contrato de arrendamiento, comodato o usufructo: anexar documento de propiedad e identificación del propietario. Asimismo, que el contrato esté avalado por un fedatario público (Notario Público, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Delegado Municipal o Comisario Ejidal), con sello oficial en todas las hojas.

PARA PERSONAS MORALES

- Identificación, CURP y comprobante de domicilio recientes del representante legal.
- Copia de acta constitutiva.
- Copia del Poder del representante legal.
- Comprobante de domicilio de la persona moral (Agua o CFE con 3 meses máximo de antigüedad).
- Constancia de situación fiscal (RFC) y opinión positiva del SAT.
- Comprobar la posesión legal de la propiedad, de acuerdo al inciso h).

VI.- CONCEPTOS DE APOYO:

- Tractores nuevos de marcas varias, sin rebasar los 90 Hp al motor.

VII.- MONTOS DE APOYO:

Tractores dentro del segmento De 70 a 90 Hp al motor.	Hasta 90 mil pesos.
Tractores dentro del segmento de 50 a 69 Hp al motor.	Hasta 70 mil pesos.
Tractores dentro del segmento de 20 a 49 Hp al motor.	Hasta 50 mil pesos.

Una vez autorizado el apoyo, el beneficiario deberá comprobar su aportación, mediante: transferencia bancaria, recibo de pago, contrato de crédito, línea de crédito autorizada, carta del proveedor haciendo constar la aportación. Asimismo, entregar la factura con todos los requisitos fiscales, que ampare la adquisición del bien.

VIII.- LUGAR Y FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

La recepción de las solicitudes será a partir del

25 de febrero al 31 de marzo de 2020

En un horario de 08:30 a 15:00 horas
Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial,
Avenida Adolfo López Mateos #1509 Oriente,
Fracc. Bona Gens, Aguascalientes, Ags.
Teléfono (449) 910 25 95 Ext. 5858

IX.- GENERALES:

- Se garantiza la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades para su elegibilidad en la obtención de incentivos.
- El trámite es gratuito para los solicitantes.
- La simple presentación de la solicitud no genera derecho a obtener el incentivo solicitado.
- Este programa está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

